YERBA BUENA, 17 MAY 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: W151

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 25/04/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", representada por el Sr. Enrique José García Hamilton, D.N.I. Nº 13.950.461, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa: y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Darwin entre San Luís y Alfonsina Storni 2º Etapa";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en la Ley N° 8.487 – "Programa Más Obras para Más Trabajo"- a la que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1.859 y demás normativas legales que rigen las obras a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario:

Que por Decreto Nº 729/12 (fs. 49/50) -recaído en el Expte. Nº 7.808-M17-S-12, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 249.992,80 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos con ochenta centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 25/04/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", representada por el Sr. Enrique José García Hamilton, D.N.I. Nº 13.950.461, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Viamonte Nº 801 – San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia Nº 119 – Yerba Buena – Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el Libro Unico de Decretos y ARCHIVESE.
MEC.

AM. JULIO E-HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OGRAS Y
SFT C'O'S PUBLIC 9
MUNICIPALIDAD D. JERBA DULNA

DEP REMENTO
DE LA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

EJECUTIVO